



CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS

## DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES



SISTEMA NACIONAL  
de CONTROL FISCAL

### EXPEDIENTE N°

03-01-2016-001

### LUGAR, FECHA Y HORA:

Sala de Conferencias de la  
Contraloría del Estado Monagas,  
14/09/2016 9:00am

### ORGANISMO:

Junta de Beneficencia Pública y Social del Estado Monagas (Lotería de Oriente)

### DECLARADOS RESPONSABLES:

YONEIRA MEDRANO CEDEÑO  
WILLIAMS JOSÉ PIAMO RONDÓN

### RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el expediente N° 03-01-2016-001, iniciado por esta Dirección, se declaró la Responsabilidad Administrativa a los ciudadanos: YONEIRA MEDRANO CEDEÑO titular de la cédula de identidad Nro. V-8.926.546 y WILLIAMS JOSÉ PIAMO RONDÓN, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.344.697. a tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 91 de la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el numeral 1 del artículo 75 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas imponiéndole este órgano de Control fiscal sanción pecuniaria (multa) por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS, (BS 58.850,00), a cada uno, cantidad ésta que equivale a QUINIENTAS CINCUENTA unidades tributarias (550 U.T), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio económico financiero 2013.

### DECISIÓN:

Fueron declarados responsables administrativamente, mediante decisión de fecha 22-09-2016, la cual quedó firme en sede administrativa mediante Auto de fecha 18 de octubre de 2016

### PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:

N° EXTRAORDINARIO de fecha 24 de noviembre de 2016.